

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2719** *Orden JUS/210/2017, de 1 de marzo, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vinatesa a favor de doña Magdalena Pifarré Coll.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Lleida, de fecha 27 de octubre de 2016, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 3 de junio de 1987, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vinatesa, a favor de don Joan Agelet Gomà.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 9 de octubre de 1987, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vinatesa, a favor de doña Magdalena Pifarré Coll, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 1 de marzo de 2017.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.